

SAN LORENZO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DAMIAN LOTTICI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD PTO SAN MARTIN C/ OTRO S/ APREMIOS FISCALES MUNICIPALES - CUIJ 21-25436538-3, se ha dispuesto que el Mart. DAMIAN LOTTICI remate en pública subasta el día 8 de noviembre de 2023 a las 10:00hs, el 100% del dominio pleno de dos lotes de terreno situados en la ciudad de Puerto General San Martín, los cuales según plano de loteo N° 23.139/59 son designados como Lote 2 de la Manzana 16, ubicado en calle pública a los 23,37 mts de otra calle pública hacia el SE, mide 10m de frente al SO por 33m de fondo y encierra una superficie total de 330mt²; linda al NO con Lote 1, al SO con calle pública, al SE con Lote 3, y al NE con parte del Lote 6 de la misma manzana y plano; El dominio consta inscripto al Tomo 201 Folio 201 Número 101667, DEPARTAMENTO SAN LORENZO, y como Lote 22 de la Manzana 18, ubicado en calle pública a los 60mt de otra calle pública hacia el SO; mide 10 m de frente al SE por 38mt de fondo y encierra una superficie total de 380mt². Linda al NO con fondo de Lote 13, al SO con Lote 21, al SE con calle pública y al NE con Lote 23 de la misma manzana y plano. El dominio consta inscripto al Tomo 411, Folio 394 N° 384175, DEPARTAMENTO SAN LORENZO, en el estado de ocupación según la constatación que consta en autos: OCUPADOS. Informa el Registro General: EMBARGOS: 1) Lote 22/18 -Anotado al Tomo 128 E, Folio 1263, Numero 227360 del 20-08-2019 en presentes autos y Juzgado por \$ 265.307,79. 2) Lote 2/16 - Anotado al Tomo 128 E, Folio 1261, Numero 227358 del 20-08-2019 en presentes autos y Juzgado por \$ 265.307,79. HIPOTECAS: No posee. INHIBICIONES: No posee. Los mismos saldrán a la venta con la siguiente base: \$3.000.000 cada uno. Seguidamente si no hubiera postores por dicho monto, saldrá a la venta con la retasa del 50% (\$1.500.000 cada uno) y una última base de \$500.000 cada uno. En el acto de remate el comprador deberá abonar la suma de \$30.000 para aplicar como pago a cuenta del 20% del precio alcanzado más el 3% de comisión de Ley de Martillero; todo en dinero en efectivo. El saldo de la seña deberá ser abonado dentro de los 2 días hábiles posteriores a la subasta, en la Cuenta Judicial abierta para estos autos o a abrirse, bajo apercibimiento de perder la seña entregada. El saldo del precio deberá pagarse por transferencia interbancaria luego de la aprobación de la misma. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. El pago del saldo de precio deberá realizarse mediante depósito en la cuenta judicial abierta para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe. Las ofertas deberán ser iguales o superiores a \$50.000. Las compras en comisión, se denunciará el comitente y su número de documento. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios que se adeuden serán a cargo del adquirente. Se hace saber asimismo que son a cargo del comprador lo adeudado en concepto de impuestos, tasas, contribuciones ordinarias y extraordinarias, como así también sellados y demás gastos que graven la venta e I.V.A si correspondiere. Se dispone la exhibición de los bienes, dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 13hs a 15hs. Las copias y los títulos obrantes en autos están a disposición de los interesados para ser examinados por Secretaría, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (art. 494 inc. 2 y 3 CPCSF). La publicación en el Boletín Oficial se realizará SIN CARGO. Secretaría, Octubre de 2023

S/C 510026 Nov. 01 Nov. 03